
 <b>CHIAPAS</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
DE CHIAPAS**



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS  
(ISSTECH)**

**BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°.  
LCPE/ISSTECH/015/2021**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO**



MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ: PRESENCIAL

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	



## ÍNDICE:

- 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS
- 2.- MARCO JURÍDICO
- 3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN**
  - 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS
  - 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR
  - 3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
    - 3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN
    - 3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES
    - 3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
    - 3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA
    - 3.3.5.- TRANSPORTE
    - 3.3.6.- EMPAQUE
    - 3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
  - 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
  - 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS
    - 3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES
    - 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO
    - 3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA
    - 3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
  - 3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN
  - 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN
  - 3.8.- DESCALIFICACIÓN
  - 3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
    - 3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES
    - 3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES
    - 3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
- 4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**
  - 4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN
  - 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES
  - 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS
  - 4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS
- 5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**
  - 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
  - 5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
  - 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
    - 5.3.1 ETAPA TÉCNICA
    - 5.3.2 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO
    - 5.3.3 ETAPA ECONÓMICA
    - 5.3.4 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO
  - 5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN
  - 5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS
- 6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO.**
  - 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
  - 6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE
  - 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
  - 6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
  - 6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS
  - 6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
    - 6.6.1.- RESCISIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO
    - 6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO
    - 6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
  - 6.7.- SANCIONES
    - 6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA
    - 6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO
    - 6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

## ANEXOS

- “ANEXO A”:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR
- “ANEXO B”:** BIENES OFERTADOS
- “ANEXO C”:** FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD
- “ANEXO D”:** ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- “ANEXO E”:** ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO
- “ANEXO F”:** ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS
- “ANEXO G”:** DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN
- “ANEXO H”:** ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- “ANEXO I”:** ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- “ANEXO J”:** PROPUESTA ECONÓMICA
- “ANEXO K”:** FACTURACIÓN
- “ANEXO L”:** CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

## 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

**ISSTECH.-** Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas



**Subcomité.-** Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH).

**Licitantes.-** Personas físicas o morales, que participan en la presente licitación.

**Ley.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

**Reglamento.-**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

**Contrato o Pedido.-** Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo requirente y el Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas según corresponda, en los términos de ésta Ley y su Reglamento.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

### BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°.

**LCPE/ISSTECH/015/2021**

## 2.- MARCO JURÍDICO

En observancia de lo indicado por los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracción II, 17, 18 fracción I, inciso a), 19, 21, 26, 31, 32, 34, 35, 36 fracción I, 37, 48, 49, 50, 51, 72, 98 y 99 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 1, 2, fracciones V, VI y IX 50 fracción I del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 6, 15 y 17 de los **Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2021**.

Por lo anterior, el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, emite las Bases a las que se habrá de sujetar la **LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL N° LCPE/ISSTECH/015/2021**, relativa a la **adquisición de equipo médico correspondiente a la partida 53101 Equipo Médico y de Laboratorio**, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes.

## B A S E S

### 3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

#### 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen por la contratación de la Requisición No. **RSA/012/2021 y RPS/GERIÁTRICA/0018/2021** se pagarán por el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, con recursos provenientes de **Recursos Propios**, autorizados mediante acuerdo ISSTECH-JD-7-E-V.1-2020 de autorización de recursos por la Junta Directiva, afectando a los proyectos **21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 0401 0401 1 “Servicios Médicos Generales y de Especialidad” y 21130100 2 6 9 G 145 S03 A009 0201 0303 1 “Prestaciones Sociales al Adulto Mayor”**, correspondiente a la partida **53101 Equipo Médico y de Laboratorio**.



#### 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la Convocatoria, Bases y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades estén relacionadas con el rubro **adquisición de equipo médico correspondiente a la partida 53101 Equipo Médico y de Laboratorio**, objeto de la licitación a celebrarse y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la **Ley**.

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el **numeral 5.1- Calendario y lugar de los actos** de las presentes Bases, las personas físicas o morales que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación por Convocatoria Pública oportunamente.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Decreto emitido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 98, Tomo III, de fecha 17 de abril de 2020 y a la circular No. SH/CGRH/0024/2020 de fecha 27 de agosto del año próximo pasado, emitida por la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, mediante la cual comunican la ampliación de la suspensión de labores no esenciales, con la finalidad de seguir observando las medidas y acciones para la prevención, detención, contención, control, retraso, reducción del contagio y propagación del virus denominado COVID-19 en el Estado de Chiapas, y atendiendo lo establecido en la parte infine de la fracción III del artículo 37 de

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, se sugiere a los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento a considerar la posibilidad de no quedarse al desarrollo de la reunión, con la finalidad de atender las medidas sanitarias establecidas por la Secretaría de Salud, garantizándoles de antemano la transparencia en todo el procedimiento licitatorio.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo **32** fracción **XVI** de la Ley, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y **228** del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

### **3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

#### **3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN**

Las presentes Bases y/o Convocatoria tienen por objeto la **adquisición de equipo médico**, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, mismas que fueron elaboradas por la **Subdirección de Servicios Médicos y Subdirección de Prestaciones Socioeconómicas**; establecidas en el **ANEXO A**; que forman parte integral de las presentes Bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaración de Dudas de las Bases de la presente licitación.

#### **3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES**

La Convocante se reserva el derecho de reducir la cantidades en los bienes o cancelar lotes por advertirse que existe insuficiencia presupuestal o así mismo, cuando la Convocante considere que no conviene a los intereses del Estado de Chiapas.

#### **3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

El o los licitante(s) a quienes se les adjudique el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación, deberá entregar los bienes conforme al lugar y horario que se indique en el **ANEXO A** de las presentes Bases.

#### **3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA**

Al o los licitantes a quienes se les adjudique el contrato o pedido derivado de la presente licitación, deberán sujetarse al tiempo de entrega de los bienes según el calendario establecido en el **ANEXO L**; de conformidad al **ANEXO A**; de las presentes Bases.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

#### **3.3.5.- TRANSPORTE**

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción.



#### **3.3.6.- EMPAQUE**

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado.

**No se recibirán bienes que no cumplan con los requisitos antes mencionados.**

#### **3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES**

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

### 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Subcomité tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas correrá a cargo del personal designado por el área Requirente.

El Subcomité a través de la **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas** será el único facultado para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos. Así mismo, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública** verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes bases.

La oficina relacionada con la licitación es:

Departamento de Adquisiciones de la **Subdirección de Administración**  
 Oficina de Licitaciones  
 At'n. **Lic. Verónica Méndez Zea**  
 Tel. 961 61 87 430 Ext. **50180**  
 Correo electrónico e-mail: [licitaciones.isstech@gmail.com](mailto:licitaciones.isstech@gmail.com)  
 Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las Bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

### 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

#### 3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Las presentes Bases tendrán un costo de **\$1,975.00** con fundamento en el Artículo **22** fracción **I**, inciso **a)** de la **Ley de Derechos del Estado de Chiapas**.

#### 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

**La condición de pago será:** Veinte días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del pedido o contrato de acuerdo al Artículo **55** de la **Ley**.



**No se otorgará anticipo.**

Los bienes serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción del Organismo Requirente y facturación debidamente requisitada y vigente.

En la factura correspondiente deberá describir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá estar registrada en la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.** En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en el **Instituto**, deberá realizar el trámite de registro.

Los datos de facturación serán los siguientes:

Las facturas para el pago de los bienes suministrados serán expedidas conforme al **ANEXO K** de las Bases de la presente licitación.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

### 3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

### 3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

La Adquisición de Equipos Médicos y de Laboratorio, se otorgará sujetándose a las disposiciones de la Ley, del Reglamento vigente, y demás disposiciones legales, administrativas que resulten de observancia obligatoria.

### 3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las propuestas técnicas aceptadas, a que se refiere el punto 4 de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes que integra en su propuesta técnica cumplen con los requerimientos solicitados en el **ANEXO A**.

En la segunda etapa se evaluarán las propuestas económicas ofertadas, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.

### 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará Dictamen en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el Dictamen de los lotes, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se **hará por requisiciones independientes y por la totalidad de los lotes que la integran según el ANEXO A**, por lo que los licitantes deberán cotizar el lote completo y cantidad solicitadas en el anexo antes mencionado, adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes Bases y satisfaga las mejores condiciones para el Organismo Requirente, conforme a lo indicado en el **punto 5.3.2** de las presentes Bases y al Artículo **65** del **Reglamento**.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.



En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, para actos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el **punto 5.3.4**, párrafo cuarto de las presentes Bases.

### 3.8.- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes Bases y sus anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones de Dudas a las Bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

La Convocante se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de bienes contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omita información, estén alterados o se entregue ésta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo **26** fracción **VIII** de la **Ley**.

### **3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

#### **3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES.**

Con fundamento en el Artículo **42** de la **Ley**, la Convocante procederá a declarar desierta una Licitación por Convocatoria Pública o determinados lotes o partidas cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

#### **3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES.**

Con fundamento en el Artículo **43** de la **Ley**, la licitación podrá ser cancelada o bien determinados lotes en cualquier momento en los siguientes casos:

- I. Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.
- II. Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
- III. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

#### **3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

En caso de que la apertura de propuestas o el fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la apertura de las propuestas o el fallo, señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo **37** fracción **XIV** de la **Ley**.



El fallo que emita el Comité, se dará a conocer a cada uno de los participantes al concluir el procedimiento correspondiente, salvo que esto no fuere factible, deberá hacerlo dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo **34** de la **Ley**.

### **4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**

#### **4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN**

**La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes será en original y un juego de copias legibles, a la vista, fuera de los sobres.** La propuesta técnica y la propuesta económica de los licitantes se presentarán **en sobres por separado**, debidamente cerrados en forma inviolable, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, rotulados con los siguientes datos: **tipo de propuesta, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico.**

La documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá elaborarse en original y dirigida conforme a lo establecido en estas Bases y cada uno de los anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en moneda nacional, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al numeral **4.4 inciso d)** de las presentes Bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: **nombre completo de la persona física o moral, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y/o correo electrónico**, con la finalidad de que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

#### 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes a la vista fuera de los sobres de las propuestas técnicas y económicas será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir sello de la empresa y firma del representante facultado en todas hojas, constará de:

- a) Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores vigente, con el rubro **53101 Equipo Médico y de Laboratorio** (cuando se trate de persona moral, la copia de la cédula debe ser de ambos lados).
- b) Comprobante del pago de Bases legible, el cual pueden requisitar siguiendo las instrucciones de acuerdo al carácter de la licitación por medio de la página electrónica:



<http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/servicios/Pago-Derechos.asp>

En éste recibo deberá agregar el licitante participante el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas Bases.

- c) Acta Constitutiva en caso de persona moral.
- d) Las personas que ostenten la **representación legal** de personas morales deberán presentar:
  1. **Instrumento Notarial de Acta Constitutiva y/o Poder Notarial** donde se acredite su representación legal. De preferencia en las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste.
  2. **Una identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).
- e) Para el caso de personas físicas, presentarán **acta de nacimiento e identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) que acredite su representación.

**Nota: para los incisos c), d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante Notario Público, con sus copias simples para cotejo.**

- f) El representante de la persona moral, que **no ostente la representación legal** de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar:
  1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
  2. Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias preferentemente, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.
  3. Identificación oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte). (Con firma y sello en las fotocopias).
- g) El representante del licitante persona física que acuda al Acto de Presentación de proposiciones y Apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar:

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, y firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
2. Identificación oficial vigente de quien otorga y quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) (Con firma y sello en las fotocopias).

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se dará a conocer en el Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas de la presente Licitación.



- h) Comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Chiapas (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del **Servicio de Administración Tributaria**), que puede ser:

1. Comprobante de inscripción y/o Constancia de Situación Fiscal Actualizada en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el **Servicio de Administración Tributaria** o **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.
2. Cédula de Identificación Fiscal (la cual puede estar incluida en el comprobante de inscripción en el R.F.C.).

No se aceptará la participación en ésta licitación de las personas físicas o morales que en la documentación indicada en el punto **4.2 inciso h)** numeral **1** de las presentes Bases, manifiesten como cambio de situación fiscal apertura de establecimientos o locales (sucursales); con lo cual se desprenda que no tienen domicilio fiscal en el Estado de Chiapas.

**PARA LOS INCISOS i), j) y k) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

- i) Declaración Anual de impuestos del ejercicio fiscal anterior presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** que de acuerdo a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales estén obligados a presentar ante el **Servicio de Administración Tributaria** acompañado de su correspondiente acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio con sello digital, (impresión de los archivos electrónicos firmados y sellados). (Se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda “sin validez oficial”).
- j) Declaración del último pago provisional del ejercicio fiscal 2021 presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** (ejercicio fiscal 2021) (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con sello digital. (Impresión del archivo electrónico firmado y sellado).
- k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Servicio de Administración Tributaria** (con cadena y sello digital). Impresión del archivo electrónico firmados y sellados por el licitante. El código QR debe venir libre de sello y firma, en caso contrario se tendrá como un documento no presentado.
- l) Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la **Secretaría de Hacienda**, de conformidad con el Artículo **228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.
- m) Formato de acreditamiento de la personalidad **ANEXO C**.
- n) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo **32** de la **Ley, ANEXO D**.
- o) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que **acepta íntegramente los** requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus anexos, **ANEXO F**.
- p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Chiapas u Oficinas Registrales, en caso de no aplicar deberá presentar el mismo escrito manifestando no estar registrado.
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo **ANEXO E**.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: domicilio para notificación **ANEXO G**.
- t) Balance general y/o posición financiera al 31 de diciembre de 2020. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- u) Estado de resultados al 31 de diciembre de 2020. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- v) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del Registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.
- w) Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o familiares que cuenten o tengan la persona física o moral con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al Artículo **44 párrafo segundo** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO H**.
- x) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona jurídica colectiva, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, de acuerdo al Artículo **49 fracción XI** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO I**.

Todos los escritos solicitados deberán dirigirse al Subcomité.

Las **fotocopias** a que se refieren los incisos **b), c), d), e), f)** numeral **2 y 3, g)** numeral **2, h)** al **l)** y **v)** del **punto 4.2** de las Bases de la presente licitación quedarán en poder de la Convocante **previo cotejo con el original respectivo**, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos **f)** numeral **1, g)** numeral **1, m)** al **u)** a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. Ésta documentación se podrá, en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del(los) sobre(s) de la(s) propuestas técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará su propuesta quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.



En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se establecerá en el Dictamen Técnico que al efecto se elabore.

#### 4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la propuesta Técnica deberá incluirse en **original** en hoja **membretada, sello de la empresa y/o licitante y firma del representante legal en todas las hojas, la cual constará de:**

- a) **Propuesta Técnica original**, de conformidad con el **ANEXO B** formato de bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos de conformidad con el **ANEXO A** en la propuesta técnica impresa y en el archivo electrónico (CD), se deberá indicar en la quinta columna denominada "**Marca**" la leyenda "**No se cotiza**" del lote que no cotice.

Deberán presentar en CD el archivo con las especificaciones de los bienes ofertados **ANEXO B**, deberá elaborarse en **Formato Excel** en XP o 2003 – 2007, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **ANEXO A** (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

El sobre y el disco deberán ser identificados con el nombre del licitante y el número de licitación.

b) Escrito, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Que los bienes ofertados son nuevos y cumplen estrictamente con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO A**, de las presentes Bases.
2. Que garantiza el bien contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos.
3. Que cuenta con personal competente para brindar la entrega de los bienes ofertados.

#### 4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

**(Los incisos a), b) y c) en papel membretado original, firmado por el representante legal y con sello de la empresa o licitante en todas las hojas).**

a) **Propuesta Económica original**, de conformidad con el **ANEXO J**, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en **moneda nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales, debiendo cotizar los lotes del ANEXO A**. En la propuesta económica impresa y en el archivo electrónico (CD), se deberá indicar en la quinta columna denominada **“Marca”** del formato **ANEXO J** la leyenda **“No se cotiza”** del lote que no cotice.

Deberán presentar en (CD) la cotización Económica de acuerdo a lo ofertado con el **ANEXO B**. El archivo de la propuesta económica deberá elaborarse en **Formato Excel, versión XP o 2003 – 2007**, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **ANEXO J**, el archivo deberá contener todos los datos de la propuesta económica impresa. El sobre y el disco deberán ser identificados con el nombre del licitante y número de licitación.

b) Deberá incluir el **“ANEXO L”** de forma impresa y en medio magnético elaborado en Formato Excel, versión XP o 2003 – 2007, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado.



c) Compromiso por escrito que los **precios** ofertados del **ANEXO A**, serán **fijos** y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

d) **Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable**, en original del licitante con la leyenda **“para abono en cuenta del beneficiario”** que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del **5%** del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la **Secretaría de Hacienda**. Por ser el cheque no negociable un documento legal, **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

#### 5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

##### 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Fecha límite para adquirir las Bases	04 de junio 2021	N/A	N/A
Fecha límite de recepción de preguntas	07 de junio 2021	Hasta las 10:00 hrs.	N/A
Junta de aclaración de dudas a las Bases de la Licitación	09 de junio 2021	14:00 hrs	De 13:30 hrs a 14:00 hrs
Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	16 de junio 2021	14:00 hrs	De 13:30 hrs a 14:00 hrs
Apertura de Propuestas Económicas	21 de junio 2021	12:00 hrs	De 11:30 hrs a 12:00 hrs
Fallo de la Licitación	24 de junio 2021	10:00 hrs	N/A

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

Los actos de la junta de aclaración de dudas, presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas Económicas de la licitación se realizarán en la **Sala del Subcomité, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, en fechas y horarios establecidos en este numeral.

**PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE SOLICITA A LOS LICITANTES ABSTENERSE DE UTILIZAR TELÉFONOS CELULARES O LOCALIZADORES, ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA GUARDAR EL ORDEN PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO.**

## **5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA**

I. Cualquier licitante que haya adquirido las Bases oportunamente, podrá solicitar aclaraciones sobre las Bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma, mediante:

- a) Escrito en papel membretado del licitante y en CD en formato Word 97 o Word XP, debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación. Para ser entregados en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**.
- b) Por correo electrónico **licitaciones.isstech@gmail.com** las preguntas deberán enviarse en formato de WORD 97 ó WORD XP, no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o de los mismos por seguridad del servidor del **Instituto**, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá confirmar la debida recepción de sus preguntas en WORD al teléfono **961 6187430 Ext. 50180**.

II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, (se deberá acompañar a las preguntas copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso a) de este punto se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso b) se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado adjunto la copia del recibo de pago de bases para participar en la presente Licitación.

III. Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, corren a cargo del personal designado por el **Área Requerente**, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias y modificaciones legales y administrativas correrán a cargo de la Convocante, según aplique.

IV. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en éste serán obligatorios para todos.

V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.

VI. Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar original y copia para cotejo del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.



VII. Las aclaraciones a las Bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma.

## **5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica respectivamente, éste acto se llevará a cabo en la fecha señalada en el punto **5.1** de estas Bases.

En cada uno de los actos de la Licitación solo se aceptará la participación de un representante por licitante. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

- A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

- B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la apertura técnica. Tiene por objeto apertura única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

### 5.3.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) Registro de asistencia en el horario establecido en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el **punto 5.1** de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.
- b) Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 4.1 al 4.4** de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta Técnica y otro sobre la propuesta Económica.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones requerida en términos de lo señalado en los **puntos 4.1 y 4.2** de las presentes Bases; se desearán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición. Estos sobres, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha del evento.
- d) En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al **punto 4.3** de las presentes Bases.
- e) La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

Se levantará acta de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de propuestas técnicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

### 5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO



El personal del Área Requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas y las muestras presentadas por los licitantes, en caso de aplicar.

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la resolución.

### 5.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la etapa técnica, previa lectura del dictamen técnico, se recibirán **para su revisión**

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.

- b) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el **punto 4.4** de las presentes Bases.
- c) Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

Se levantará acta de la apertura de proposiciones económicas, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

### 5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido y/o contrato al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el Artículo **39 párrafo segundo** de la **Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo **70 del Reglamento**.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo por parte de la Convocante y el personal designado por el Área Requirente, evaluarán las ofertas económicas y tendrá la obligación de avalar con su firma el análisis económico y el dictamen correspondiente, que elabore la Convocante.

### 5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN

En Sesión de Subcomité se dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta del mismo y se les entregará a cada uno de los licitantes para su notificación.



Para el caso de diferir el acto del Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública, éste se emitirá en un lapso de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

### 5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS

El procedimiento de devolución de documentos, propuestas y muestras se realizará en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, de conformidad con lo establecido en el Artículo **37** fracción **V** de la **Ley**; los documentos, propuestas y muestras serán devueltos **5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo** de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales posteriores** a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.



 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato o pedido correspondiente.

## 6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

Por corresponder a una partida descentralizada de acuerdo al artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2021, el pedido y el contrato se generará en el Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, en el que se describirán las características y especificaciones de los bienes o servicios asignados a las empresas ganadoras y detallará las condiciones establecidas en la bases de la licitación.

Los firmará el licitante ganador en días hábiles de **lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas**, en el término de **15 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de conformidad con el Artículo **50** de la **Ley**.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo **51** de la **Ley**. Pudiendo la Convocante en éste supuesto, adjudicar el contrato al siguiente participante en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**.

La elaboración de pedido y/o contrato estará a cargo del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, no obstante la recepción de los bienes y servicios adjudicados, el trámite de pago, o cualquier modificación a los mismos, será llevado a cabo por el organismo requirente; por lo tanto cuando tengan conocimiento de algún incumplimiento a las obligaciones a cargo de los proveedores, deberán observar lo establecido en el artículo **72** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

### 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El Organismo Requirente, previa autorización del Subcomité podrá modificar la vigencia o el volumen de los bienes y/o servicios indicados en el pedido o contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto total del documento firmado, y se realice dentro de los seis meses posteriores a su firma.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el pedido o contrato original o por quienes los sustituyan. El Organismo Requirente se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en Bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.



En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del Organismo Requirente; lo anterior, de conformidad con el Artículo **72 tercer párrafo** de la **Ley**.

### 6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

El Área Requirente hará la reclamación de los bienes y/o servicios al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del pedido o contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del Área Requirente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

### 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **10%** del monto total contratado, sin incluir el **Impuesto al Valor Agregado**, y se presentará de conformidad con los Artículos **166, 174 y 175** de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Área Requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la **Ley**, su **Reglamento** y demás disposiciones legales.

#### **6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE**

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el punto **6.3** de las presentes Bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el punto **6.3** de estas Bases.

#### **6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS**

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se les retendrá el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el término y/o condición señalada en el punto **6.3** de las presentes Bases.

#### **6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.**

##### **6.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.**

El **Organismo Requirente**, rescindirá el pedido o contrato, en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante entregue los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las contratadas.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto **3.3.4** de las presentes Bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios contratados.

El procedimiento de la rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del Artículo **72** de la **Ley**.



##### **6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO.**

El organismo requirente podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el pedido o contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

##### **6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.**

**Procederá la cancelación del pedido o contrato, en los siguientes casos:**

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el Artículo **50** de la **Ley**.
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo **32** de la **Ley**.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

## 6.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedido o contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

### 6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto **6 párrafo segundo** de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

### 6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO



Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes y/o servicios en el término acordado para ello.
- b) Cuando los bienes y/o servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los bienes y/o servicios a satisfacción del Organismo Requirente, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto **6.4.** de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

### 6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES



Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de los bienes y/o servicios no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato respectivo.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	



**“ANEXO A”**  
**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE**



Requisición: RSA/012/2021			
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	<p><b>VENTILADOR INVASIVO ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL</b></p> <p>1.- Pantalla TOUCH            1.1.- Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED.            1.2.- A color.            1.3.- Tamaño mínimo de 10" (30 cm) o mayor.            1.4.- Configurable por el usuario.            2.- Características generales:            2.1.- Mezclador de aire-oxígeno interno.            2.2.- Monitoreo FiO2 interno o integrado.            2.3.- Sensor de flujo reusable.            2.4.- Compensación de la resistencia por el tubo endotraqueal o de vías aéreas artificiales.            2.5.- O con la tecnología propia de cada fabricante para hacer el ajuste y la compensación del tubo endotraqueal.            2.6.- Con sistema de compensación de fugas.            2.7.- Humidificador servocontrolado para uso con calentador de tubo sencillo o dual; con sensor de temperatura sencillo o dual de soporte al ventilador.            2.8.- Perilla selectora para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control.            3.- Control de parámetros de: 3.1.- Volumen Corriente que cubra el rango de 50 a 2000 ml.            3.2.- Flujo Inspiratorio o flujo adaptativo que cubra el rango de 2 a 120 l/min.            3.3.- Presión Inspiratoria que cubra el rango de 5 a 80 cmH2O.            3.4.- Frecuencia Respiratoria que cubra el rango de 3 a 150 respiraciones por minuto.            3.5.- Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.2 a 5 segundos.            3.6.- FiO2 que cubra el rango de 21 a 100 %.            3.7.- PEEP/CPAP que cubra el rango de 1 a 45 cmH2O.            3.8.- Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB que cubra el rango de 0 a 60 cmH2O.            3.9.- Con opción meseta inspiratoria, de Plateau o pausa inspiratoria.            3.10.- Con opción de pausa espiratoria de 0 a 2 segundos o mayor.            3.11.- Respiración manual.            3.12.- Salida para nebulizador sincrónico, nebulizador ultrasónico o eléctrico.            3.13.- Mecanismo de disparo o trigger por flujo y/o por presión.            3.14.- Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria.            3.15.- Bias flow, flujo base, continuo.            3.16.- Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa, o incremento de la pendiente de presión.            3.17.- 100% de O2 durante 2 minutos o mayor.            4.- Modos ventilatorios: 4.1.- Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen.            4.2.- Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión.            4.3.- Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida.            4.4.- CPAP o Espontáneo con línea de base elevada.            4.5.- Respaldo en caso de Apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o presión.            4.6.- Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado, Autoflow, PRVC, Ventilación de Volumen Plus, APV o Vsync).            4.7.- Ventilación No Invasiva. Respiración espontánea en dos niveles de presión (BILEVEL, BIFÁSICO o DuoPAP o Bi-Vent o BIPAP) y ventilación con liberación de presión en vías aéreas (APRV). Con garantía o límite de volumen para CPAP, ventilación espontánea o presión soporte o ASV.            4.8.- Ventilación controlada por presión en neonatos, ciclada por tiempo y limitado en presión o TCPLV.            4.9.- Ventilación limitada por presión ciclada por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto-control, SIMV y ventilación con presión de soporte.            5.- Parámetros monitorizados:            5.1.- Presión inspiratoria pico o máxima.            5.2.- Presión media en vías aéreas.</p>	Equipo	01

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	



<p>5.3.- Presión de meseta o Plateau.  5.4.- PEEP.  5.5.- Frecuencia respiratoria total y espontánea.  5.6.- Volumen minuto total y espontáneo.  5.7.- Relación I:E.  5.8.- Volumen corriente inspirado y espirado.  5.9.- FiO2.  5.10.- Indicador de horas de uso en pantalla.  5.11.- Indicador de batería de respaldo en uso.  5.12.- Cálculo de distensibilidad o compliance.  5.13.- Cálculo de la resistencia.  5.14.- Cálculo de índice F/VT o índice de respiración rápida y superficial  5.15.- Cálculo de índice de presión tiempo (TI/Total), máxima presión inspiratoria (MIP), fuerza inspiratoria negativa (NIF) o producto presión tiempo (PTP).  5.16.- Cálculo del trabajo respiratorio o presión traqueal.  5.17.- Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea:  5.17.1.- Volumen Tiempo.  5.17.2.- Flujo-Tiempo.  5.17.3.- Presión-Tiempo.  5.18.- Despliegue de al menos 2 lazos o loops.  5.19.- Cálculo o medición de puntos de inflexión en el lazo de volumen vs. Presión.  5.20.- Despliegue de curvas de presión intrapulmonar, presión esofágica, presión traqueal o Edi.  5.21.- Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias al menos de 24 horas.  5.22.- Cálculo del índice P0.1 o P100.  5.23.- Medición de AutoPEEP o PEEPTOTAL.  6.- Alarmas:  6.1.- Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles.  6.2.- Presión inspiratoria alta y baja.  6.3.- PEEP bajo o desconexión del paciente.  6.4.- Apnea.  6.5.- Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo).  6.6.- Frecuencia respiratoria alta.  6.7.- FiO2 alta y baja.  6.8.- Baja presión del suministro de gases.  6.9.- Batería baja.  6.10.- Falta de alimentación eléctrica.  6.11.- Ventilador inoperante o falla del ventilador.  6.12.- Silencio de al  7.- Accesorios Incluidos:  7.1.- Brazo soporte para circuito de paciente.  7.2.- Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas.  7.3.- Batería de respaldo interna o interconstruida (de la misma marca), con 60 minutos de respaldo como mínimo.  7.4.- Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2 - verde, aire - amarillo; pudiendo se aire y oxígeno o sólo oxígeno, según marca y modelo.  7.5.- Reguladores de presión integrados para el suministro de gases.  7.6.- Dos circuitos de paciente adulto reusables libres de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua) o diez circuitos desechables libres de látex.  7.7.- con humidificador completo.  7.8.- con sistema de compresor de aire.</p> <p>ACCESORIOS: Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas, Compresor de aire, Batería de respaldo interna, con duración de 60 minutos de respaldo como mínimo. Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2 - verde, aire - amarillo; pudiendo se aire y oxígeno o sólo oxígeno, según marca y modelo. Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. Circuitos de paciente adulto reusables libres de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua), con humidificador completo, Pulmón de prueba adulto/pediátrico. Pulmón de prueba neonatal.</p> <p>INSTALACIÓN POR LA EMPRESA , CAPACITACIÓN AL PERSONAL, MANUAL DE USUARIO, GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO  Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.  Instalación neumática de: Oxígeno y Aire en caso de requerirse (de acuerdo con la tecnología).  OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p> <p>MANTENIMIENTO: Preventivo.  Correctivo por personal calificado.</p>	
---	--

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

	<p>NORMAS Y/O CERTIFICADOS: Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS e ISO 13485. Para producto extranjero: que cumpla con ISO 13485 y alguno de los siguientes: FDA, CE o JIS.</p>		
<b>2</b>	<p><b>VENTILADOR INVASIVO DE TRASLADO ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL</b> DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Pantalla TOUCH       <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1.- Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED.</li> <li>1.2.- A color o monocromática.</li> <li>1.3.- Tamaño mínimo de 5.7" o mayor.</li> <li>1.4.- Configurable por el usuario</li> </ol> </li> <li>2.- Características generales:       <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1.- Mezclador de aire-oxígeno interno o integrado y de la misma marca.</li> <li>2.2.- Monitoreo de FiO2 interno.</li> <li>2.3.- Sensor de flujo reusable.</li> <li>2.4.- Compensación automática de la altitud.</li> <li>2.5.- Duración de la batería de respaldo (externa y/o interna) de 4 horas como mínimo.</li> <li>2.6.- Tiempo de recarga de la batería de 5 horas como máximo.</li> <li>2.7.- Asa y soporte para camilla.</li> <li>2.8.- Todo el sistema en idioma español.</li> <li>2.9.- Perilla selectora para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control.</li> </ol> </li> <li>3.- Control de parámetros de:       <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1.- Volumen corriente que cubra el rango de 50 a 2000 ml.</li> <li>3.2.- Flujo Inspiratorio de 100 l/min o mayor.</li> <li>3.3.- Presión Inspiratoria que cubra el rango de 5 a 55 cmH2O.</li> <li>3.4.- Frecuencia Respiratoria que cubra el rango de 2 a 60 respiraciones por minuto.</li> <li>3.5.- Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.3 a 3 segundos.</li> <li>3.6.- FiO2 que cubra el rango de 40 a 100 %.</li> <li>3.7.- PEEP/CPAP que cubra el rango de 0 a 20 cmH2O.</li> <li>3.8.- Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB que cubra el rango de 0 a 35 cmH2O.</li> <li>3.9.- Con opción meseta inspiratoria, de Plateau o pausa inspiratoria.</li> <li>3.10.- Respiración manual.</li> <li>3.11.- Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria.</li> <li>3.12.- Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa, o incremento de la pendiente de presión.</li> <li>3.13.- 100% de O2 durante 2 minutos o más.</li> <li>3.14.- Mecanismo de disparo o trigger por flujo y/o por presión.</li> </ol> </li> <li>4.- Modos ventilatorios:       <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1.- Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen.</li> <li>4.2.- Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión.</li> <li>4.3.- Ventilación Mandatoria Intermitente (SIMV) con presión soporte.</li> <li>4.4.- Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida o ASB.</li> <li>4.5.- CPAP o Espontáneo con línea de base elevada.</li> <li>4.6.- Respaldo en caso de Apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o presión.</li> <li>4.7.- Ventilación No Invasiva.</li> </ol> </li> <li>5.- Parámetros monitorizados:       <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1.- Presión inspiratoria pico o máxima.</li> <li>5.2.- Presión media en vías aéreas.</li> <li>5.3.- Presión de meseta o Plateau.</li> <li>5.4.- Volumen corriente inspirado y espirado.</li> <li>5.5.- Volumen minuto.</li> <li>5.6.- PEEP.</li> <li>5.7.- Frecuencia respiratoria.</li> <li>5.8.- Relación I:E.</li> <li>5.9.- Tiempo Inspiratorio (s).</li> <li>5.10.- FiO2.</li> <li>5.11.- Cálculo de distensibilidad y/o resistencia.</li> <li>5.12.- Indicador de horas de uso.</li> <li>5.13.- Indicador del estado de la batería de respaldo en uso.</li> <li>5.14.- Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea:           <ol style="list-style-type: none"> <li>5.14.1.- VolumenTiempo.</li> <li>5.14.2.- Flujo-Tiempo.</li> <li>5.14.3.- Presión-Tiempo</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>6.- Alarmas:       <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1.- Audibles y visuales.</li> <li>6.2.- Presión inspiratoria alta y baja.</li> </ol> </li> </ol>	Equipo	01



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

	<p>6.3.- PEEP bajo o desconexión del paciente.          6.4.- Apnea.          6.5.- Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo).          6.6.- Frecuencia respiratoria alta.          6.7.- FiO2 alta y baja.          6.8.- Baja Presión del suministro de gases.          6.9.- Falta de alimentación eléctrica.          6.10.- Batería baja.          6.11.- Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo.          6.12.- Silencio de alarma.          6.13.- Programación automática de alarmas.</p> <p>7.- Accesorios Incluidos:          7.1.- Manguera para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2 - verde.          7.2.- Dos circuitos de paciente reusables libres de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua).          7.3.- O diez circuitos desechables libres de látex para paciente adulto y/o pediátrico.          7.4.- Dos sensores de flujo de adulto y dos sensores de flujo pediátrico, en caso de que la tecnología así lo requiera.          7.5.- Diez narices artificiales / filtro HME (Intercambiador de humedad y temperatura) para uso pediátrico / adulto de acuerdo a los requerimientos de la unidad.          7.7.- Tamaño de acuerdo a los requerimientos de la unidad.</p> <p>ACCESORIOS: Manguera para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2 - verde. Circuitos de paciente reusables libres de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua). O circuitos desechables libres de látex para paciente adulto y/o pediátrico. Sensores de flujo de adulto y sensores de flujo pediátrico, en caso de que la tecnología así lo requiera. Narices artificiales / filtro HME (Intercambiador de humedad y temperatura) para uso pediátrico / adulto de acuerdo a los requerimientos de la unidad. Pulmón de prueba adulto - pediátrico.</p> <p>Base rodable con brazo de soporte y adaptador para colocar el tanque de oxígeno.          Cable para conexión a DC para ambulancia.</p> <p>INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL, GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO, Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.          Conexión DC para ambulancia.          Instalación neumática de Oxígeno.          OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.          MANTENIMIENTO: Preventivo.          Correctivo por personal calificado.          NORMAS Y/O CERTIFICADOS: Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS e ISO 13485.          Para producto extranjero: que cumpla con ISO 13485 y alguno de los siguientes: FDA, CE o JIS.</p>		
<b>3</b>	<p><b>SISTEMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA CUERPO COMPLETO</b></p> <p>1.- Con tecnología DEXA o DXA.          2.- Con tecnología Fan Beam o haz de abanico o abanico angosto.          3.- Integrado con software para aplicaciones de columna AP y lateral, fémur, cuerpo completo con análisis de composición corporal, antebrazo, ortopédico o prótesis de cadera y pediátrico.          4.- BMD(gr/cm<sup>2</sup>), Índice de masa corporal (IMC), Índice T e índice Z.          5.- Con tecnología de conversión digital directa o fan beam geométrico.          6.- De 16 detectores o mayor.          7.- Con dosis al paciente de 0.07mGy o menor, 3.7 mRem o menor, o su equivalente en dosis efectiva (µSv) en columna y fémur; de 0.05 mGy o menor, 0.3 mRem o menor, o su equivalente en dosis efectiva (µSv) en antebrazo, de 0.012 mGy o menor, 0.04 mRem o menor, o su equivalente en dosis efectiva (µSv) en cuerpo completo. Con precisión del 1% o menor.          8.- Medición del eje femoral o medición de longitud del eje femoral, contenido mineral óseo.          9.- Evaluación o valoración de fractura vertebral, morfometría y altura vertebral.          10.- Software con interface o despliegue gráfica para el operador o para el manejo del sistema.          11.- Generación automática de reportes de todas las mediciones realizadas.          12.- Con capacidad de actualización de software y hardware.          13.- Tiempo de exploración de 30 segundos o menor en columna y cadera o fémur.          14.- Tiempo de exploración de 10 minutos o menor en cuerpo completo con análisis de composición corporal.          15.- Programa para análisis de composición corporal.          16.- DICOM.          17.- HL7.</p> <p><b>Impresora a color.</b></p>	Equipo	01



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

	<p><b>Sistema UPS para el respaldo del sistema completo de al menos 10 min.</b>  Herramienta de evaluación de riesgo de fractura desarrollada por la Organización Mundial de la Salud (OMS)  <b>NORMAS - CERTIFICADOS:</b>  Para equipo médico de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS e ISO 13485. Para equipo médico de origen extranjero: que cumpla con alguno de los siguientes: FDA o Health Canadá o CE o JIS o ISO 13485.</p>		
<b>4</b>	<p><b>LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED</b>  1.- Lámpara quirúrgica doble de led  2.- Montaje:  2.1.- Columna fija al techo.  3.- Dos brazos porta lámpara cada uno con:  3.1.- Giro rotatorio de 360°  3.2.- Ajuste vertical mínimo de 90cm y abatible a +/- 45°.  3.3.- Articulado.  4.- Integrada por dos lámparas: cada lámpara con:  4.1.- Libre de sombras a la interposición de cuerpos.  4.2.- Fuente de luz:  4.2.1.- LED blanco.  4.2.2.- Ensamblado en base de aluminio.  4.2.3.- Tiempo de vida útil de 25,000 horas como mínimo.  4.3.- Temperatura de color en el rango de 4200 a 6000 grados Kelvin.  4.4.- Índice de rendimiento de color de 90% como mínimo  4.5.- Tamaño del campo de trabajo:  4.5.1.- Diámetro de iluminación de 18 cm como mínimo.  4.5.2.- Profundidad de iluminación de 75cm como mínimo a 1 metro de distancia de la fuente sin reenfoque.  4.6.- Energía de radiación de 500 W/m2 o menor por cada lámpara.  4.7.- Intensidad luminosa homogénea en el rango de 130,000 a 160,000 luxes a 1 metro de distancia de la fuente.  4.8.- Mango:  4.8.1.- Desmontable.  4.8.2.- Esterilizable.  4.8.3.- Aluminio y/o plástico.  4.8.4.- Ensamble rápido no enroscable.  4.9.- Panel de control electrónico de encendido, apagado, aumento y disminución de la intensidad luminosa.  4.10.- Cabezal cerrado con superficie externa lisa, sin bordes ni tornillos para fácil limpieza y desinfección.  <b>ACCESORIOS:</b>  Cuatro mangos desmontables y esterilizables.  <b>INSTALACIÓN:</b> Eléctrica: 120 V +/- 10% , 60 Hz.  <b>NORMAS - CERTIFICADOS:</b> Para producto extranjero: que cumpla con ISO 13485 y alguno de los siguientes: FDA,CE o JIS. Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS e ISO 13485.</p>	Equipo	02
<b>5</b>	<p><b>CRANEOTOMO ELECTRICO CORE 2</b>  Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Consola CORE 2 con bomba irrigación integrada 5400052000.</li> <li>● Tipsbi-directionalfootswitch 5100008000.</li> <li>● Caso estéril núcleo medio 5400277000.</li> <li>● Drive pieza de mano 5407100000.</li> <li>● Firma elite largo en ángulo 5407120472.</li> <li>● Firma elite media recta 5407120470.</li> <li>● Firma elite media en ángulo 5407120450.</li> <li>● Footedattachment 12 mm 5407FA100R.</li> <li>● Footedattachment 16 mm 5407FA200R.</li> <li>● Maestro perforador chuck 5400210060.</li> <li>● Perforador bit grande 14/11 mm 5100060001.</li> <li>● Enrutador cónico de 1.5 mm/ trefina 12 mm 5407FA1015.</li> <li>● Enrutador cónico de 2.3 mm/ trefina 16 mm 5407FA2023.</li> <li>● Round elite bur 5820010120.</li> <li>● Round elite bur 5820010130.</li> <li>● Round elite bur 5820010150.</li> </ul>	Equipo	01





	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Round diamondbur 5820012020.</li> <li>● Round elite bur 5820012030.</li> </ul> <p>Carro de transporte  ACCESORIOS: de acuerdo a la unidad médica.  NORMAS - CERTIFICADOS: Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS e ISO 13485. Para producto extranjero: que cumpla con ISO 13485 y alguno de los siguientes: FDA,CE o JIS.</p>		
<b>6</b>	<p><b>ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Electroencefalógrafo de 32 canales.</li> <li>2.- Equipo fijo/portátil.</li> <li>3.- Sistema de adquisición y manejo de datos: <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1.- Unidad de fotoestimulación con brazo de soporte: <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1.1.- Con lámpara de xenón o de LED.</li> <li>3.1.2.- Con modos de funcionamiento: manual y automático (programable por el usuario)</li> <li>3.1.3.- Frecuencia de estimulación de 1 a 33 Hz en pasos de 1 Hz.</li> </ol> </li> <li>3.2.- Amplificador con brazo de soporte: <ol style="list-style-type: none"> <li>3.2.1.- Cabezal para colocación de electrodos que cumplan con el estándar din y con esquema del sistema internacional 10-20.</li> <li>3.2.2.- De 32 canales de corriente alterna.</li> <li>3.2.3.- Nivel de ruido interno menor a 3 microvolts pico-pico en el rango de 0.1 a 100 Hz.</li> <li>3.2.4.- Convertidor analógico - digital de 16 bits como mínimo.</li> <li>3.2.5.- Con impedancia de entrada de al menos 100 Mohm.</li> <li>3.2.6.- Frecuencia de muestreo de 1000 Hz o mayor por canal.</li> </ol> </li> <li>3.3.- Selección de montajes programables por el usuario (bipolar y de referencia).</li> <li>3.4.- Probador de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia.</li> <li>3.5.- Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido.</li> <li>3.6.- Selección de eventos e ingreso de comentarios durante la adquisición.</li> <li>3.7.- Ingreso y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, lateralidad, impresión diagnóstica y tratamiento.</li> <li>3.8.- Despliegue al menos de 10 segundos y 30 segundos por página.</li> </ol> </li> <li>4.- Sistema de revisión de datos: <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1.- Medición de frecuencias, amplitudes y duraciones.</li> <li>4.2.- Despliegue de tiempo y eventos.</li> <li>4.3.- Selección de eventos e ingreso de comentarios durante la revisión.</li> <li>4.4.- Zoom (magnificación del eje de tiempo y de amplitudes)</li> <li>4.5.- Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido.</li> <li>4.6.- Revisión de páginas de manera automática a frecuencia definida por el usuario.</li> <li>4.7.- Impresión de registros.</li> <li>4.8.- Despliegue al menos de 10 segundos y 30 segundos por página.</li> </ol> </li> <li>5.- Despliegue en pantalla a color de: <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1.- Identificación del nombre del paciente, fecha y hora del estudio.</li> <li>5.2.- De las 32 curvas de EEG como mínimo.</li> <li>5.3.- Con ajuste de sensibilidad de al menos 2, 7 y 10 <math>\mu\text{V}/\text{mm}</math>.</li> <li>5.4.- Señales de calibración cuadrada.</li> <li>5.5.- Con sistema de filtrado en el rango de 0.1 a 100 Hz. con selección de 6 pasos como mínimo.</li> <li>5.6.- Filtro de 60 Hz.</li> <li>5.7.- Adquisición y revisión simultánea.</li> </ol> </li> <li>6.- Interpretación: <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1.- Programa de mapeo cerebral que incluya al menos mapa de frecuencias, mapeo de potencias (amplitudes).</li> <li>6.2.- Capacidad de crecimiento a programa para monitoreo de EEG de largo término para estudio de epilepsia (localización, identificación y propagación de descargas epileptiformes).</li> </ol> </li> <li>7.- Almacenamiento: <ol style="list-style-type: none"> <li>7.1.- En formato que pueda ser visualizado en otro sistema de cómputo con las características que fue adquirido.</li> <li>7.2.- Que permita el almacenamiento en dispositivos externos.</li> </ol> </li> <li>8.- Plataforma de cómputo que soporte el software según proveedor. Las características se determinarán al momento de la adquisición. <ol style="list-style-type: none"> <li>8.1.- Procesador</li> <li>8.2.- Disco duro.</li> <li>8.3.- Memoria RAM.</li> <li>8.4.- Unidad CD-RW / DVD</li> <li>8.5.- Sistema operativo de uso comercial.</li> <li>8.6.- Teclado y mouse.</li> <li>8.7.- Pantalla de 15" en el caso de laptop y 17" como mínimo para PC.</li> <li>8.8.- Capacidad de crecimiento para interconectarse a cámara de video comercial (no webcam) que incluya infrarrojo y función de zoom, para grabación del video con sincronía del EEG del paciente.</li> </ol> </li> </ol>	Equipo	01



 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

	<p>8.9.- Con impresora láser a color de alta resolución.</p> <p>8.10.- Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) con regulador de voltaje.</p> <p>9.- Generador de reportes en formato configurable.</p> <p>10.- Juego completo de 40 electrodos reusables con disco o copa de cloruro plata con baño de oro de 24 kilates de 10 mm, para electroencefalografía. Que cumplan con el estándar din y longitud del cable de 1 metro como mínimo.</p> <p>11.- Discos de software de instalación de programas del EEG y plataforma de cómputo.</p> <p>ACCESORIOS: Carro de transporte rodable con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertado.</p> <p>INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120V +/- 10%, 60 Hz.</p> <p>NORMAS - CERTIFICADOS: Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485. Para producto de origen extranjero: que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, JIS o ISO 13485.</p>		
<b>7</b>	<p><b>EQUIPO PORTÁTIL PARA TAMIZ AUDITIVO A TRAVÉS DE EMISIONES OTOACÚSTICAS</b></p> <p>1.- Equipo automático, portátil de mano para realizar pruebas auditivas en ambos oídos a recién nacidos, niños y adultos.</p> <p>2.- Peso de la unidad portátil de medición no mayor de 600 gramos.</p> <p>3.- Con proceso de calibración del equipo de forma automática.</p> <p>4.- Despliegue de resultados en pantalla LCD interconstruida.</p> <p>5.- Botones o teclas para manejo del equipo.</p> <p>6.- Con capacidad de realizar pruebas por medio de: DPOAE ó EOAPD (Emisiones otoacústicas por productos de distorsión) y/o TEOAE ó EOAT (Emisiones otoacústicas por transitorios)</p> <p>7.- Resultados automáticos sin necesidad de interpretación</p> <p>7.1.- PASS (apto)</p> <p>7.2.- REFER (no apto)</p> <p>8.- Amplitud máxima del estímulo para:</p> <p>8.1.- Emisiones otoacústicas por transitorios 84 dB SPL</p> <p>8.2.- Emisiones otoacústicas por productos de distorsión 70 dB SPL</p> <p>9.- Rango mínimo de frecuencias de prueba o ancho de banda</p> <p>9.1.- Emisiones otoacústicas por transitorios de 0.7 kHz a 4 kHz</p> <p>9.2.- Emisiones otoacústicas por productos de distorsión 2 kHz a 4 kHz</p> <p>10.- Avisos</p> <p>10.1.- Visibles</p> <p>10.1.1.- Ambiente ruidoso</p> <p>10.1.2.- Mala colocación</p> <p>10.1.3.- Batería baja</p> <p>11.- Con cable de sonda para pruebas de al menos 1 metro de longitud.</p> <p>12.- Capacidad de almacenar 50 pruebas como mínimo en memoria interna de la unidad.</p> <p>13.- Despliegue de información en idioma español.</p> <p>14.- Interface para descargar datos a computadora y/o impresora.</p> <p>15.- Que funcione con baterías recargables. Deberá incluirse el cargador y pilas acorde al modelo del equipo.</p> <p>16.- Maletín de transporte en material durable.</p> <p>ACCESORIOS: Sonda y repuesto de punta de sonda. Herramienta para limpieza o dispositivo para limpieza de la sonda. Impresora térmica. Software de base de datos (indispensable para manejo de datos en computadora o laptop). PC o laptop con regulador de voltaje para almacenamiento de información.</p> <p>INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V +/- 10% , 60 Hz</p> <p>NORMAS Y/O CERTIFICADOS: Para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas o certificados: FDA, CE, JIS o TUV, además del Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS</p>	Equipo	01
<b>8</b>	<p><b>RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL, TIPO ARCO EN "C"</b></p> <p>(Con Sustracción digital en tiempo real o DSA.)</p> <p>Equipo móvil de radiología con fluoroscopio para diagnóstico que utiliza un brazo en C y aplica técnicas digitales para la captura, presentación y manipulación de imágenes para diversas aplicaciones como la evaluación visual y cuantitativa de la anatomía y funcionamiento de diversas zonas seleccionadas</p> <p>1.- Generador de rayos X de alta frecuencia:</p> <p>1.1.- Potencia de 15 kW. o mayor.</p> <p>1.2.- kV. de 40 a 125.</p> <p>1.3.- Corriente en fluoroscopia pulsada o continua de 3 mA. o menor a 200 Ma. o mayor.</p> <p>1.4.- Corriente de radiografía digital o imagen única de 125 mA. o mayor</p> <p>2.- Tubo de rayos X:</p> <p>2.1.- Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. o menor y el otro de 0.6 mm. O menor.</p>	Equipo	01

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	



	<p>2.2.- Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU o mayor.</p> <p>2.3.- Ánodo giratorio o rotatorio.</p> <p>3.- Arco en C:</p> <p>3.1.- "SID" de 99 cm. o mayor. Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance).</p> <p>3.2.- Rotación de +-110 grados o mayor.</p> <p>3.3.- Recorrido horizontal.</p> <p>3.4.- Recorrido vertical.</p> <p>3.5.- Movimiento panorámico o lateral.</p> <p>4.- Detector digital plano:</p> <p>4.1.- Adquisición o profundidad de imagen de 14 bits o mayor.</p> <p>4.2.- Matriz de 1000 x 1000 pixeles o mayor.</p> <p>4.3.- De silicón amorfo (a-Si) o Ioduro de cesio (Csi), tamaño de 20 cm. x 20 cm (8" x 8") o mayor.</p> <p>4.4.- Tamaño del pixel de 194 micrones o menor</p> <p>4.5.- DQE de 75% o mayor o 2.4 lp/mm. O mayor</p> <p>5.- Sustracción digital en tiempo real o DSA.</p> <p>6.- Fluoroscopia pulsada de 25 imágenes o frames/segundo o mayor</p> <p>7.- Capacidad de almacenamiento de 20,000 imágenes o mayor o 100 Gb o mayor.</p> <p>8.- DICOM Print y DICOM Send o Store, DICOM Worklist al menos.</p> <p>9.- Con unidad de grabación CD-R o DVD en formato DICOM. Se deberá incluir un visor DICOM.</p> <p>10.- Consola de control móvil:</p> <p>10.1.- Dos monitores de 18" o mayor con resolución de 1k x 1k.</p> <p>10.2.- Teclado alfa numérico de control de procesos.</p> <p><b>ACCESORIOS</b>  Láser apuntador.  Impresora a elección del usuario  Cubiertas esterilizables para tubo y arco.  Mandiles plomados</p>		
--	--	--	--

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" UBICADO EN BOULEVARD S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGARÍN NO. S/N COL. EL RETIRO C.P. 29070, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO.	CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

<b>Requisición: RPS/GERIÁTRICA/0018/2021</b>			
Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
01	Parafinero clínico	Equipo	1
02	Unidad de presoterapia	Equipo	1
03	Silla de altura ajustable para tina de hidroterapia con ruedas giratorias o patas fijas	Equipo	1
04	Unidad de terapia laser 200mv/850nm	Equipo	1
05	Equipo de electroestimulación 2 canales independientes mas ultrasonido	Equipo	4

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO	CASA GERIÁTRICA TUXTLA, SITA EN CALLE MORELOS No. 410 COLONIA PLAN DE AYALA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO.	CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**“ANEXO B”  
“BIENES OFERTADOS”**



**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES  
MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS  
PRESENTE**

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	MARCA

*(Sello de  
la empresa)*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**“ANEXO C”**  
**FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD**

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES  
MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS  
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACION O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELEFONOS:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
VOLUMEN:	FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACION DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S)
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	LIBRO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		
(LUGAR Y FECHA)		

***(Sello de la empresa)***

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

 <b>CHIAPAS</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**“ANEXO D”**  
**“ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY”**

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE**

(Ciudad)\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de 2021.

El que suscribe. C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de empresa denominada \_\_\_\_\_manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.



Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

***(Sello de la empresa)***

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**“ANEXO E”**  
**“ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO”**

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE**

(Ciudad)\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de 2021.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_manifiesto bajo protesta de decir verdad que:



1.- Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de **DOS años** en el Ramo que se está licitando.

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.



 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

## “ANEXO F”

### ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**PRESENTE**

(Ciudad)\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de 2021.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de ésta licitación, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.



Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa y propuestas técnicas y económicas, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, es el C. \_\_\_\_\_, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

***(Sello de la empresa)***

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**“ANEXO G”  
“DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE**

(Ciudad)\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de 2021.



El que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en el Domicilio (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.) Teléfono (Lada) \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_ Horario laboral \_\_\_\_\_.

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

## “ANEXO H”

### “ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS  
PRESENTE**

(Ciudad), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.



El que suscribe C. \_\_\_\_\_ (1), en mi carácter de \_\_\_\_\_ (2) de la empresa denominada \_\_\_\_\_ (3) manifiesto bajo protesta de decir verdad que \_\_\_\_\_ (4) tengo vínculos o relaciones de negocios, personales, o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior, conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

## “ANEXO I”

### “ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS  
PRESENTE**

(Ciudad), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.



El que suscribe C. \_\_\_\_\_ (1), en mi carácter de \_\_\_\_\_ (2) de la empresa denominada \_\_\_\_\_ (3) manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: \_\_\_\_\_ (4) desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, \_\_\_\_\_ (5) con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma (de la persona física o en caso de persona moral de socios que ejerzan control sobre la sociedad o apoderado legal)

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**“ANEXO J”  
“PROPUESTA ECONÓMICA”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE**



NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

No. de lote	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total con IVA
<b>Importe total de la proposición económica</b>								

TIEMPO DE ENTREGA:	
PRECIO Y SU VIGENCIA:	
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:	
CONDICIONES DE PAGO:	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	



**“ANEXO K”  
“FACTURACIÓN”**

ANEXO	DEPENDENCIAS Y/O ÓRGANOS	LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO	DATOS DE FACTURACIÓN
A	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS	<b>HORARIO DE RECEPCIÓN:</b> 09:00 A 14:00 HORAS.  <b>LUGAR DE ENTREGA:</b> DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N COLONIA INFONAVIT GRIJALVA. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	<b>NOMBRE:</b> INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS  <b>R.F.C.:</b> ISS810826-D94  <b>DOMICILIO:</b> LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N.,  <b>COLONIA:</b> INFONAVIT GRIJALVA.  <b>CIUDAD:</b> TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS  <b>C.P.:</b> 29044.

*(Sello de la empresa)*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**“ANEXO L”**  
**“CALENDARIOS DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO”**

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR



**PARTIDA:** 53101 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO

**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 403 1

**PROYECTO:** SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

**REQUISICIÓN:** RSA/012/2021

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	MAYO		TOTAL	
							CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
1	Ventilador invasivo adulto-pediátrico-neonatal	Equipo	1				1		1	
2	Ventilador invasivo de traslado adulto-pediátrico-neonatal	Equipo	1				1		1	
3	Sistema de densitometría ósea para cuerpo completo	Equipo	1				1		1	
4	Lámpara quirúrgica doble de led	Equipo	2				2		2	
5	Craneótomo eléctrico core 2	Equipo	1				1		1	
6	Electroencefalógrafo 32 canales	Equipo	1				1		1	
7	Equipo portátil para tamiz auditivo a través de emisiones otoacústicas	Equipo	1				1		1	
8	Unidad radiológica y fluoroscópica, transportable, tipo arco en “C”	Equipo	1				1		1	

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** CASA GERIÁTRICA TUXTLA

**PARTIDA:** 53101 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO

**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21130100 2 6 9 G 145 S03 A009 0201 0303 1

**PROYECTO:** PRESTACIONES SOCIALES AL ADULTO MAYOR

**REQUISICIÓN:** RPS/GERIÁTRICA/0018/2021

MESES							MAYO		TOTAL	
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
1	Parafinero clínico	Equipo	1				1		1	
2	Unidad de presoterapia	Equipo	1				1		1	
3	Silla de altura ajustable para tina de hidroterapia	Equipo	1				1		1	
4	Unidad de terapia láser 200mv/850nm	Equipo	1				1		1	
5	Equipo de electroestimulación	Equipo	4				4		4	